



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Especial



Paisaje Protegido de La Isleta



**APROBACIÓN
DEFINITIVA**

Documento Económico-Financiero

**PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO
DE LA ISLETA**



DOCUMENTO ECONÓMICO-FINANCIERO





INDICE

1º. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.	1
A. Programación temporal para el desarrollo de las determinaciones de ordenación.	1
B. Prioridad y plazos	2
2º. ACTUACIONES GENERALES.....	2
1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN.....	2
2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO.	4
3. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL.	6
4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.....	7
3º. CRITERIOS PARA LAS POLÍTICAS SECTORIALES.....	7
3.1. POLÍTICA AMBIENTAL.	7
3.2. POLÍTICA DE USO PÚBLICO.	7
3.3. POLÍTICA ENERGÉTICA.	8
4º. ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO.	8
I. INTRODUCCIÓN	8
II. ACTUACIONES	10
III.- PRESUPUESTO TOTAL Y TEMPORALIZACIÓN.....	15
IV .RELACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS ECONÓMICAS.....	17



I. MEMORIA DE ACTUACIONES Y ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO.

1º. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

A. Programación temporal para el desarrollo de las determinaciones de ordenación.

En base a lo analizado en la Memoria Informativa y en la Memoria Justificativa, principalmente en los contenidos relacionados en los apartados de Objetivos del Plan Especial, Impactos, Diagnóstico Ambiental y Descripción y Justificación de las Medidas Protectoras y Correctoras, se establecen las siguientes Actuaciones, que constan de cuatro Programas y sus respectivos Subprogramas.

Los Programas de Actuación son los siguientes:

1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN.

- 1.1. Subprograma de vigilancia.
- 1.2. Subprograma de restauración ambiental de áreas degradadas.
- 1.3 Subprograma de adecuación del entorno urbano de las Coloradas

2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO.

- 2.1. Subprograma de señalización.
- 2.2. Subprograma de equipamiento:
 - 2.2.1. Creación de centro de acogida y recepción de visitantes e interpretación de la naturaleza y el patrimonio cultural.
 - 2.2.2. Diseño y creación de una red de miradores
 - 2.2.3. Adecuación del sendero de conexión desde el núcleo urbano de Las Coloradas a la costa.
 - 2.2.4 Adecuación del sendero que transcurre por la bahía del Confital.
 - 2.2.5. Restauración y acondicionamiento de Centro científico-pedagógico de las Salinas del Confital.

3. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

- 3.1. Subprograma de Información a la población con influencia sobre el Paisaje Protegido.
- 3.2. Subprograma de divulgación.
- 3.3. Subprograma de educación ambiental.

4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

- 4.1. Subprograma de estudio y seguimiento de la vegetación del Paisaje, especialmente la regeneración de la vegetación del cinturón halófito costero.
- 4.2. Subprograma de estudio y seguimiento de la fauna invertebrada.
- 4.3. Subprograma de estudio y seguimiento de las aves nidificantes.



B. Prioridad y plazos

Para marcar el orden de prioridad de cada una de las actuaciones se establecen las siguientes indicaciones:

- **Prioridad 1 (P-1):** Actuaciones prioritarias básicas para garantizar el cumplimiento de las Normas de Conservación y sus objetivos.
- **Prioridad 2 (P-2):** Actuaciones con un nivel de prioridad medio.
- **Prioridad 3 (P-3):** Actuaciones con menor nivel de prioridad.

Para establecer la temporalidad de cada una de las actuaciones se utilizan las siguientes unidades temporales, a contabilizar desde la aprobación definitiva y publicación de estas Normas de Conservación:

- **1ª Fase:** Actuaciones a realizar entre el primer y segundo año.
- **2ª Fase:** Actuaciones a realizar entre el tercer y cuarto año.
- **3ª Fase:** Actuaciones a realizar durante el quinto año.

2º. ACTUACIONES GENERALES.

1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN.

Actuaciones destinadas a garantizar la conservación de los recursos naturales y culturales del Paisaje Protegido desde la primera fase y la regeneración y restauración de los mismos a partir de la segunda fase. Durante su desarrollo se apoyarán en las conclusiones y directrices que se obtengan de los Programas de Investigación, a medida que se vayan produciendo.

1.1. Subprograma de vigilancia		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
1.1.1. Vigilancia. Esta actuación, consiste en dotar al Espacio de un Agente de Medio Ambiente.	1ª/2ª/3ª fase	P-1



1.2. Subprograma de restauración ambiental de áreas degradadas		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
1.2.1. Eliminación y restauración de pistas y senderos cuyo uso no es necesario.	1ª fase	P-2
1.2.2. Eliminación de residuos y escombros. Se realizará por una cuadrilla equipada con los medios necesarios, para cumplir los siguientes objetivos básicos: <ul style="list-style-type: none">• Eliminación de los taludes y de la acumulación de tierras y escombros, así como de chatarra, detectados en las laderas de las Coloradas y en las cercanías de las antiguas salinas.• Eliminación de residuos y escombros de infraestructuras militares abandonadas	1ª fase	P-1
1.2.3. Restauración y rehabilitación de los yacimientos arqueológicos.	2ª fase	P-2
1.2.4. Eliminación de la vegetación de carácter alóctono y sustitución por vegetación potencial de la zona, tarea que constará de: <ul style="list-style-type: none">• Eliminación de la vegetación alóctona.• Sustitución por vegetación potencial y restauración del entorno.	2ª fase	P-2
1.2.5. Restauración del espacio ocupado por las antiguas salinas del Confital, con los siguientes objetivos básicos: <ul style="list-style-type: none">• Adecuación de la zona para su conversión en un ecosistema de humedal.• Adecuación de una pequeña superficie como salinas, en la que se utilizarán medios tradicionales y sistemas energéticos renovables para la ascensión del agua y su reparto a través de las acequias.	2ª fase	P-2
1.2.6. Proyecto de restauración ambiental y paisajística de las zonas de extracción de áridos.	2ª fase	P-2

1.3. Subprograma de adecuación del entorno urbano de las Coloradas		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
1.3.1. Tratamiento estético de fachadas: <ul style="list-style-type: none">• Adecentamiento y pintado de las fachadas del suelo urbano.	3ª Fase	P-2
1.3.2. Adecuación de las luminarias, principalmente las de la carretera de acceso e inmediaciones del campo de fútbol.	2ª Fase	P-2



2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO.

Actuaciones encaminadas a un uso público acorde con los objetivos de Plan Especial y que no supongan una amenaza para el desarrollo de los procesos ecológicos de forma natural y para la conservación del medio.

2.1. Subprograma de señalización			Plazo	Prioridad
Actuaciones				
2.1.1. Se señalarán adecuadamente todos los accesos, con cartelería que reflejará el tipo de Espacio al que se accede, la zona dónde se encuentra y sus características. Además se colocarán paneles explicativos de los valores presentes en el Espacio y de la normativa de aplicación.			1ª fase	P-1
TIPO	UNIDADES	SOLUCIÓN		
Entrada / salida por carretera	2	poste		
Entrada / salida por pista	1			
Señales informativas	2	Poste / Mesa		
Señales Normativas	2			
Señales Interpretativas	3			
TOTAL	10			

Es necesaria la instalación de dotaciones o equipamientos, debido a la escasa o nula información de carácter interpretativo que, sobre los valores y potencialidades de este Espacio tienen, tanto la población vinculada al mismo, como el resto de los usuarios.



2.2. Subprograma de equipamiento		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
<p>2.2.1. Creación de Centro de acogida y recepción de visitantes e interpretación de la naturaleza y el patrimonio cultural. Se localizará en las inmediaciones del suelo urbano de Las Coloradas. Esta actuación de carácter dotacional, es imprescindible para atender el uso público actual que se puede y quiere generar en torno a la contemplación de la zona volcánica de La Isleta, así como el disfrute de las vistas sobre el norte de la isla y la playa de las Canteras,</p>	2ª fase	P-2
<p>2.2.2. Creación de un Espacio Libre de Recreo en Las Coloradas. Este espacio se creará cercano al centro de acogida y recepción. Constará de los elementos necesarios para constituir un área de recreo (mesas, bancos, área de barbacoas, puntos de agua, sombra, kiosco, etc)</p>	2ª fase	P-2
<p>2.2.3 Creación de un área de aparcamiento de la zona el Espacio Verde de Las Coloradas. Se establece para el Centro de Acogida de Visitantes y para las áreas recreativas, anexo al campo de fútbol. Tendrá una capacidad para 30 vehículos. Como medidas integradoras se plantea su construcción a una cota inferior y se cubrirán con una pérgola.</p>	2ª fase	P-2
<p>2.2.4. Restauración y habilitación del camino de bajada de Las Coloradas a la zona de costa. Mejora y adecuación del camino que es utilizado en la actualidad por los residentes en las Coloradas para acceder a la zona de costa.</p>	1ª fase	P-1
<p>2.2.5. Restauración y habilitación del camino litoral. Mejora y adecuación de la pista que es utilizada en la actualidad por vehículos y personas. Se pretende que esta pista sólo sea utilizada por vehículos de emergencia y vigilancia, y el vehículo de uso para la gestión del espacio y personal del Centro de las Salinas, con lo que el acceso a la zona será peatonal.</p>	1ª fase	P-1
<p>2.2.6. Restauración y habilitación del camino que llega desde las Coloradas a la Montaña del Alto del Confital.</p>	1ª fase	P-2
<p>2.2.7 Creación de una red de miradores. Se diseñarán y construirán miradores en distinto puntos de visión tanto del Espacio Protegido, como del entorno. Se aprovecharán distintas atalayas naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mirador 1: Norte del Paisaje Protegido, cercano al área de parapente-campo de fútbol. • Mirador 2: Zona del espacio libre de recreo. • Mirador 3: Zona de la ladera Suroeste de la montaña del Alto del Confital. 	2ª fase	P-2
<p>2.2.8. Acondicionamiento del área de parapente.</p>	2ª fase	P-2



3. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL.

El **Subprograma de información a la población con influencia sobre el Paisaje Protegido**. Se pretende, fundamentalmente, hacer un seguimiento sobre las expectativas y necesidades de la población que hace uso del Espacio, al tiempo que se procede a informar sobre la gestión de manera periódica, con el fin de poder elaborar estrategias más eficientes e intentar, de este modo, hacerla copartícipe en la gestión y conservación del Espacio Protegido.

El objetivo del **Subprograma de divulgación** es editar material destinado a difundir y mejorar las condiciones de uso público y conocimientos del Espacio y sus valores.

El **Subprograma de educación ambiental** se encuentra interconectado con el programa 4º, ya que se han de diseñar las acciones necesarias para dar a conocer los valores del Espacio, y con el subprograma de divulgación, en cuanto al diseño del material de difusión.

3.1. Subprograma de información a la población con influencia sobre el Paisaje Protegido		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Se trata de establecer vías de comunicación directa e información con la población del lugar, especialmente con aquellas personas, empresas o entidades que poseen propiedades y/o realizan en su ámbito labores de recogida de la sal, turísticas, educativas, deportivas, etcétera; informándoles de las actuaciones previstas y de la evolución de las ejecutadas, e intentar, de este modo, hacerles partícipes en la gestión y conservación del Paisaje.	1ª/2ª/3ª fase	P-1/P-2
3.2. Subprograma de divulgación		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
3.2.1. Edición de material divulgativo. Estas ediciones tienen como finalidad la de divulgar y mejorar las condiciones de uso público y conocimientos del Espacio y de sus valores, especialmente de la población escolar del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, y de otros colectivos, como los vecinales, y asociaciones, así como otros usuarios. Este material estará compuesto, entre otros, por folletos, trípticos, carteles, guías, rutas y medios telemáticos (página Web).	1ª/2ª/3ª fase	P-2
3.3. Subprograma de educación ambiental		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
3.3.1. Diseñar las acciones necesarias para dar a conocer los valores del Paisaje Protegido, además de diseñar el material contemplado en el subprograma de divulgación. Se necesitará un educador y/o intérprete ambiental, que diseñe y organice las visitas y otras acciones educativas. De igual modo servirá de guía en los trayectos establecidos para el uso público.	1ª/2ª/3ª fase	P-2



4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

Se establecen los siguientes subprogramas de investigación:

Subprograma de estudio y seguimiento de la vegetación		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
4.1.1. Estudio y seguimiento de la vegetación. Este subprograma persigue completar los estudios realizados hasta el momento sobre la vegetación, especialmente en el ámbito costero, riscos y coladas lávicas. Y, en segundo lugar, conocer la evolución de la regeneración vegetal, tanto de la que se regenera de manera natural como por medio de las restauraciones vegetales, con el fin de consolidar los valores que fundamentan la protección del Espacio y establecer, en caso necesario, la intensidad de las actuaciones de regeneración.	1ª/2ª/3ª fase	P-1
Subprograma de estudio y seguimiento de la fauna invertebrada		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
4.1.2. Estudio y seguimiento de la fauna invertebrada El objetivo es completar los inventarios sobre la fauna invertebrada realizados hasta el momento en el ámbito del Espacio, así como determinar su evolución.	1ª/2ª/3ª fase	P-2
Subprograma de estudio y seguimiento de las aves nidificantes		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
4.1.3. Estudio y seguimiento de la avifauna Este programa tiene como objetivo realizar el seguimiento de la consolidación de la avifauna nidificante en el Espacio, así como completar los inventarios.	1ª/2ª/3ª fase	P-2

3º. CRITERIOS PARA LAS POLÍTICAS SECTORIALES.

RECOMENDACIONES:

3.1. POLÍTICA AMBIENTAL.

- Trabajar en la elaboración de un estudio de la evolución de la diversidad de especies en el Paisaje Protegido.

3.2. POLÍTICA DE USO PÚBLICO.

- Velar por el cumplimiento del código de buena conducta en el Paisaje Protegido.



3.3. POLÍTICA ENERGÉTICA.

- Fomentar la utilización de las energías renovables, en especial de la energía solar (para producción de calor y de agua caliente –energía solar térmica- y de electricidad –energía solar fotovoltaica-) en todo el ámbito del Paisaje Protegido, de acuerdo con las políticas actuales de promoción de estas tecnologías a nivel nacional y europeo.

4º. ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO.

I. INTRODUCCIÓN

Será objetivo de este documento económico – financiero la estimación del coste de las acciones previstas en los programas de actuación contemplados en este documento, para alcanzar los objetivos propuestos por el Plan Especial de este Espacio Protegido.

Las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos determinarán los instrumentos presupuestarios y financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración, de acuerdo con la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En este sentido el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en el artículo 22.9 cita, entre los contenidos mínimos de los instrumentos, el estudio financiero de las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos del Plan Especial.

En cuanto a mecanismos de financiación, y al margen de las aportaciones que en su día puedan realizar las distintas administraciones de acuerdo con sus recursos presupuestarios, se indican en el anexo al documento económico financiero distintas posibilidades y fuentes de financiación que pudieran apoyar la ejecución de las medidas y actuaciones de este Plan Especial.

Al respecto, la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias, añade, en la disposición adicional segunda, apartado quinto, un nuevo artículo al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, relevante para la financiación de actividades en el ámbito de los Espacios Naturales, ya que, los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se destinarán a financiar los programas de ésta para la protección, restauración o mejora de territorio canario (artículo 201- bis), en su redacción modificada por la Ley 4/2001, de 6 de julio.

El Texto Refundido también incorpora en el artículo 78 la creación del Fondo de Compensación Territorial y Ambiental, si bien la Ley 19/2003, de 14 de abril, en la Directriz 141 introduce una modificación a los mecanismos de distribución de dicho Fondo. La Directriz 141 advierte sobre la necesidad de incorporar recursos económicos al medio ambiente y establece que el Gobierno presentará, en el plazo de nueve meses, estudios *“sobre las posibilidades de una adscripción específica fiscal para temas ambientales, sin incremento de la presión y sobre mecanismos de redistribución fiscal intersectorial para el fomento de la diversificación económica.”*

Por todo ello, el presente documento recoge un presupuesto de gastos en el que se ponga de manifiesto el importe monetario que como mínimo es necesario para la ejecución de las distintas acciones establecidas en los correspondientes programas de actuación. Dada la dificultad para



conocer el coste exacto de algunas actuaciones, las cantidades indicadas tendrán carácter estimativo o aproximado.

Las acciones cuyo coste se ha estimado se agrupan en función de los objetivos que tratan de alcanzar, de acuerdo con lo previsto en este Plan Especial:

I. Acciones para la conservación.- Cuyos objetivos generales son garantizar la conservación, protección y restauración de los valores naturales y culturales y de los ecosistemas, así como la corrección de impactos preexistentes; todo ello con el fin de contribuir al mantenimiento del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Paisaje Protegido.

A estos objetivos, se añaden las acciones de vigilancia, integradas por las medidas destinadas a facilitar las labores de control de las actividades humanas que tengan lugar en el Espacio, por parte de los dispositivos establecidos en este Plan Especial.

II. Acciones para el uso público.- Diversificar y racionalizar la oferta de ámbitos naturales de interés y posibilitar el disfrute público a todos los usuarios.

III. Acciones para la concienciación ambiental. Tiene entre otros objetivos el de difundir los valores y características naturales y culturales del Espacio, bajo la premisa de que “*sólo lo que se conoce puede apreciarse*”.

IV. Acciones para la investigación.- Con este programa se trata de cumplir no sólo con los objetivos de protección y conservación, sino también con los de fomento del uso público y desarrollo socioeconómico.

Para la priorización de las acciones se establecerá una programación temporal de las mismas de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo la acción en el Espacio. Desde el punto de vista temporal, la realización de las acciones se distribuye en un período de cinco años, coincidiendo el primero con la realización de aquellas acciones de ejecución inmediata a partir de la aprobación definitiva y publicación de este Plan; el resto se distribuye en los restantes años en función de la prioridad establecida para la consecución de los objetivos de este Plan Especial

Por otro lado, aunque la vigencia del Plan Especial es indefinida debe procederse a revisarlas al final del quinto año de su aprobación definitiva y publicación; y, puesto que la planificación económica se realiza en ese horizonte temporal, debe realizarse en el último año de este período una Memoria. En la Memoria de Actuaciones se reseñarán aquellas que no se han realizado, las realizadas y el grado de ejecución de las que estén pendientes de finalizar, así como las actuaciones de las que se considere necesario abordar su ejecución en los siguientes cinco años.

En cuanto a la metodología empleada para efectuar las valoraciones económicas, se ha empleado el cálculo sintético o por comparación y el método del coste de reposición cuando se trata de la corrección de impactos o restauración paisajística.



II. ACTUACIONES

Las acciones diseñadas para la consecución de los objetivos de este Plan Especial se establecen por los distintos programas de actuación ya reseñados y explicados en apartados anteriores.

A continuación se recoge la previsión presupuestaria de gastos de las acciones contempladas en los respectivos programas de actuación.

1.- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN.

Este programa se compone de tres subprogramas, integrados por las acciones que se indican a continuación.

1.1.- Subprograma de vigilancia.

Se contempla la adscripción y dotación de dos Agentes de Medio Ambiente, además de un vehículo y material de campo básico para la realización de sus tareas.

1.2.- Subprograma de restauración ambiental de áreas degradadas.

Este subprograma está integrado por las siguientes acciones:

- **Acción 1.2.1.-** Eliminación y restauración de pistas cuyo uso no es necesario.
- **Acción 1.2.2.-** Eliminación de residuos y escombros.
- **Acción 1.2.3.-** Restauración y rehabilitación de yacimientos arqueológicos
- **Acción 1.2.4.-** Eliminación de la vegetación alóctona y sustitución por vegetación potencial de la zona.
- **Acción 1.2.5.-** Restauración del espacio ocupado por las antiguas salinas del Confital.
- **Acción 1.2.6.-** Proyecto de Restauración ambiental y paisajística de las zonas de extracción de áridos.

1.3.- Subprograma de adecuación del entorno urbano de las Coloradas

- **Acción 1.3.1.-** Tratamiento estético de las fachadas.
- **Acción 1.3.2.-** Adecuación de las luminarias.



COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN				
1.1. Subprograma de vigilancia				
Acción 1.1.1. Dos Agentes de Medio Ambiente	80.000,00	70.000,00	62.4000,00	212.400,00
1.2. Subprograma de restauración ambiental de áreas degradadas				
Acción 1.2.1. Eliminación y restauración de pistas cuyo uso no sea necesario	12.000,00	0.00	0.00	12.000,00
Acción 1.2.2. Eliminación de residuos y escombros. Tratamiento de taludes de Las Coloradas	15.350,00	0.00	0.00	15.350,00
Acción 1.2.3. Restauración y rehabilitación de yacimientos arqueológicos	0.00	10.230,00	0.00	10.230,00
Acción 1.2.4. Eliminación de la vegetación alóctona y sustitución por vegetación potencial	0,00	20.000.00	0.00	20.000,00
Acción 1.2.5. Restauración del espacio ocupado por las antiguas salinas del Confital.	0,00	60.000,00	0.00	60.000,00
Acción 1.2.6. Proyecto de Restauración ambiental y paisajística de las zonas de extracción de áridos.	0,00	30.000,00	0.00	30.000,00
1.3. Subprograma de adecuación del entorno urbano de las Coloradas				
Acción 1.3.1. Tratamiento estético de fachadas.	0,00	0,00	300.000,00	300.000,00
Acción 1.3.2. Adecuación de luminarias.	0,00	36.000,00	0.00	36.000,00
TOTAL €	107.350,00	226.230,00	362.400,00	695.980,00



2.- PROGRAMA DE USO PÚBLICO.

De igual forma, este programa de actuación está integrado por dos subprogramas que atienden a la señalización y al equipamiento del Paisaje Protegido.

2.1.- Subprograma de señalización.

Se establece la instalación de 10 señales en el Espacio, distribuidas de la siguiente manera:

- Dos señales de entrada/salida por carretera mediante poste.
- Una señal de entrada/salida por pista mediante poste.
- Dos señales informativas.
- Dos señales normativas.
- Tres señales interpretativas

2.2.- Subprograma de equipamiento.

Este subprograma está compuesto por las siguientes acciones:

- **Acción 2.2.1.-** Creación de centro de acogida y recepción de visitantes e interpretación de la naturaleza y el patrimonio cultural.
- **Acción 2.2.2.-** Creación de un Espacio Libre de Recreo en Las Coloradas.
- **Acción 2.2.3.-** Creación de un área de aparcamiento.
- **Acción 2.2.4.-** Restauración y habilitación del camino de bajada de Las Coloradas a la zona de costa.
- **Acción 2.2.5.-** Restauración y habilitación del camino litoral.
- **Acción 2.2.6.-** Restauración y habilitación del camino que llega desde las Coloradas a la montaña del Alto del Confital.
- **Acción 2.2.7.-** Creación de una red de miradores.
- **Acción 2.2.8.-** Acondicionamiento del área de parapente.



COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO				
2.1. Subprograma de señalización				
Acción 2.1.1. Señalización ¹				
- 2 Señales entrada/salida carretera, poste				
- 1 Señales entrada/salida pistas y senderos, poste	30.000,00	0.00	0.00	30.000,00
- 2 Señales informativas				
- 2 Señales normativas				
- 3 Señales interpretativas				
COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO				
2.2. Subprograma de equipamiento				
Acción 2.2.1. Centro de Acogida e Interpretación	0.00	300.000,00	0.00	300.000,00
Acción 2.2.2. Creación de un Espacio Libre de Recreo en Las Coloradas.	0.00	175.000,00	0.00	175.000,00
Acción 2.2.3. Creación de un área de aparcamiento.	0,00	0.00	60.000,00	60.000,00
Acción 2.2.4. Restauración y habilitación del camino de bajada de Las Coloradas a la zona de costa.	30.000,00	0.00	0.00	30.000,00
Acción 2.2.5. Restauración y habilitación del camino litoral.	50.000,00	0,00	0.00	50.000,00
Acción 2.2.6. Restauración y habilitación del camino que llega desde las Coloradas a la montaña del Alto del Confital.	0,00	0,00	35.000,00	35.000,00
Acción 2.2.7. Creación de una red de miradores.	0.00	125.000,00	0,00	125.000,00
Acción 2.2.8. Acondicionamiento del área de parapente.	0.00	0,00	50.000,00	50.000,00
TOTAL	110.000,00	600.000,00	145.000,00	855.000,00

¹ Los costes incluyen fabricación, transporte y colocación, para cada tipo de señal.



3.- PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL.

Este programa está formado por tres subprogramas:

3.1. Subprograma de Información a la población con influencia sobre el Paisaje Protegido. Se prevé la instalación de vías de información y comunicación directa con la población con influencia sobre el Espacio. El Órgano Gestor determinará el presupuesto destinado a ello en función de las necesidades durante el período de vigencia de este Plan.

3.2. Subprograma de divulgación. Edición de folletos trípticos, carteles, guías, rutas y medios telemáticos (página Web).

3.3. Subprograma de educación ambiental. Finalmente se establece un subprograma de actuación destinado a la interpretación y educación ambiental de los valores del Espacio.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
3. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL				
3.1. Subprograma de información a la población con influencia sobre el Paisaje Protegido				
Acción 3.1.1 Campaña informativa	3.000,00	2.000,00	1.500,00	6.500,00
3.2 Subprograma de divulgación				
Acción 3.2.1 Edición de material divulgativo	6.000,00	6.000,00	6.000,00	18.000,00
3.3. Subprograma de educación ambiental				
Acción 3.3.1. Educador ambiental	24.000,00	24.000,00	20.000,00	68.000,00
TOTAL	33.000,00	32.000,00	27.500,00	92.500,00



4.- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

Este programa de actuación se compone de los siguientes subprogramas:

4.1.1.- Subprograma de estudio y seguimiento de la vegetación del Espacio, especialmente en el ámbito costero, riscos y coladas lávicas.

4.1.2.- Subprograma de estudio y seguimiento de la fauna invertebrada.

4.1.3.- Subprograma de estudio y seguimiento de las aves nidificantes.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN				
Acción 4.1.1. Estudio y seguimiento de la vegetación	9.600,00	5.400,00	3.000,00	18.000,00
Acción 4.1.2. Estudio y seguimiento de la fauna invertebrada.	20.000,00	12.000,00	8.000,00	40.000,00
Acción 4.1.3. Estudio y seguimiento de las aves nidificantes	20.000,00	20.000,00	20.000,00	60.000,00
TOTAL	49.600,00	37.400,00	31.000,00	118.000,00

III.- PRESUPUESTO TOTAL Y TEMPORALIZACIÓN.

El Plan Especial tiene un Presupuesto total de Gastos de **1.716.149,00 €** (un millón setecientos dieciséis mil ciento cuarenta y nueve euros) para el periodo de vigencia (5 años). Según la temporalización de acciones contemplada en el Programa de Actuaciones del Plan, se establecen las fases de ejecución del gasto que se indican en el siguiente cuadro.



TEMPORALIZACIÓN DE ACCIONES (€)				
ACCIONES	FASE 1	FASE 2	FASE 3	TOTAL
	PROGRAMA DE CONSERVACION			
Acción 1.1.1	80.000	70.000	62.400	212.400
Acción 1.2.1	12.000	0	0	12.000
Acción 1.2.2	15.350	0	0	15.350
Acción 1.2.3	0	10.230	0	10.230
Acción 1.2.4	0	20.000	0	20.000
Acción 1.2.5	0	60.000	0	60.000
Acción 1.2.6	0	30.000	0	30.000
Acción 1.3.1	0	0	300.000	300.000
Acción 1.3.2	0	36.000	0	36.000
	PROGRAMA DE USO PUBLICO			
Acción 2.1.1	30.000	0	0	30.000
Acción 2.2.1	0	300.000	0	300.000
Acción 2.2.2	0	175.000	0	175.000
Acción 2.2.3	0	0	60.000	60.000
Acción 2.2.4	30.000	0	0	30.000
Acción 2.2.5	50.000	0	0	50.000
Acción 2.2.6	0	0	35.000	35.000
Acción 2.2.7	0	125.000	0	125.000
Acción 2.2.8	0	0	50.000	50.000
	PROGRAMA DE CONCIENCIACION AMBIENTAL			
Acción 3.1.1	3.000	2.000	1.500	6.500
Acción 3.2.1	6.000	6.000	6.000	18.000
Acción 3.3.1	24.000	24.000	20.000	68.000
	PROGRAMA DE INVESTIGACION			
Acción 4.1.1	9.600	5.400	3.000	18.000
Acción 4.1.2	20.000	12.000	8.000	40.000
Acción 4.1.3	20.000	20.000	20.000	60.000
TOTAL	299.950	895.630	565.900	1.761.480



TEMPORALIZACIÓN DE ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ª FASE	2ª FASE	3ª FASE	TOTAL
	(1º y 2º año)	(3º y 4º año)	(5º año)	
Programa conservación	107.350	226.230	362.400	695.980
Programa de uso público	110.000	600.000	145.000	855.000
Programa con. ambiental	33.000	32.000	27.500	92.500
Programa investigación	49.600	37.400	31.000	118.000
TOTAL	229.950	895.630	565.900	1.761.480

IV .RELACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS ECONÓMICAS.

A) CANON AMBIENTAL DE CARÁCTER COMPENSATORIO A INGRESAR EN EL TESORO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA .Ley 11/1999, de 13 de mayo, de Modificación Puntual de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

Según el artículo 4 de la Ley 11/1999, de 13 de mayo, de Modificación Puntual de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias sujeta las actividades extractivas en la ZPP a un canon ambiental de carácter compensatorio:

[...la utilización de la zona periférica de protección mediante la realización de actividades extractivas y las concesiones administrativas en dicha zona, estarán sujetas a un canon ambiental de carácter compensatorio a ingresar en el Tesoro de la Comunidad Autónoma de Canarias (...), que estará destinado a la conservación, gestión y mejora del Paisaje Protegido de La Isleta y del Área A de la Zona Periférica de Protección.]

En el mismo artículo se establecen los sujetos y la cuantía de dicho canon:

a) Por la entidad beneficiaria de la extracción minera, trimestralmente, en cuantía equivalente a 100 pesetas (0,601€) el metro cúbico de la cantidad de material de cantera basáltica autorizado para extraer en cada período trimestral.

b) Por los titulares de las concesiones administrativas que se sitúen en el Área B, un importe equivalente al 25% del Impuesto de Bienes Inmuebles que graven las mismas.

Su importancia y continuidad en el tiempo (en una primera fase las correspondientes a las extracciones mineras y posteriormente las de las concesiones administrativas), supondrán una contribución fundamental para ejecución de las actuaciones en el Paisaje Protegido.

El Plan Especial contempla las correspondientes aportaciones a la totalidad de las extracciones realizadas desde la entrada en vigor de la Ley.

**B) SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.**

TEMAS	AYUDAS
JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none">• Subvenciones específicas para la realización de campos de trabajo.• Ayudas para el mantenimiento de las asociaciones que se dediquen a actividades ecologistas o ambientales.
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none">• Subvenciones para la gestión y control de la contaminación ambiental.

TEMAS	AYUDAS
PATRIMONIO HISTÓRICO	<ul style="list-style-type: none">• Subvenciones para el estudio y documentación del patrimonio histórico de Canarias.• Subvenciones destinadas al apoyo de colectivos para actividades de conservación, defensa y divulgación del patrimonio histórico.
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales.• Becas para la presentación y desarrollo de proyectos de mejora de la prestación de servicios públicos en Canarias.• Becas para proyectos de investigación.• Subvenciones a estudios y análisis económicos y presupuestarios.• Subvenciones para la publicación de textos o materiales para la docencia universitaria.• Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico.• Subvenciones para la realización de proyectos de investigación.

Fuente: <http://www.gobcan.es/ayudas/buscador.jsp>

C) RECURSOS FINANCIEROS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA.

(<http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/>; http://ec.europa.eu/regional_policy/index_en.htm)

A las ayudas comunitarias, se puede acceder de forma DIRECTA a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, etc.

Se accede a las ayudas de forma INDIRECTA cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Comunitarios del presupuesto de la Unión Europea, los denominados Fondos Estructurales Europeos (FEDER, FSE, FEP, FEADER para el período 2007-2013) y el Fondo de Cohesión.



Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen diversos Fondos Comunitarios, éstos tienen por finalidad la consecución de los tres objetivos siguientes:

Objetivo de convergencia: Acelerar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrolladas, creando condiciones más favorables para el crecimiento y el empleo. Constituirá la prioridad de los Fondos.

Objetivo de competitividad regional y empleo: Incrementar, fuera de las regiones menos desarrolladas, la competitividad y el atractivo de las regiones, así como su nivel de empleo.

Objetivo de cooperación internacional: Intensificar la cooperación transfronteriza a través de iniciativas locales y regionales conjuntas, fortaleciendo la cooperación transnacional, la cooperación interregional y el intercambio de experiencias en el nivel territorial apropiado.

La ayuda de los Fondos atenderá, según su naturaleza, por un lado, a las circunstancias económicas y sociales, y, por otro, a los rasgos territoriales específicos. Así, la ayuda se dirigirá a zonas que acusan desventajas geográficas o naturales que dificultan su desarrollo; en particular las regiones ultraperiféricas, y las zonas septentrionales, cuya densidad de población es muy escasa, así como ciertas islas, Estados miembros insulares y zonas montañosas.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

- a) Objetivo de convergencia: FEDER, FSE y Fondo de Cohesión;
- b) Objetivo de competitividad regional y empleo: FEDER y FSE;
- c) Objetivo de cooperación territorial europea: FEDER.

Es de destacar la creación del nuevo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). La política de desarrollo rural debe tener en cuenta los objetivos generales en materia de política de cohesión económica y social establecidos en el Tratado. Las actividades del FEADER y las operaciones a las que contribuya deben ser coherentes y compatibles con las demás políticas comunitarias. La utilización de un único Fondo deberá contribuir a mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal, el medio ambiente y la gestión del espacio rural, así como la calidad de vida y la diversificación de actividades en las zonas rurales. El FEADER financiará asimismo estrategias de desarrollo local y medidas de asistencia técnica (proyectos análogos a Leader).

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica. No se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:

INICIATIVAS NACIONALES

A través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la



naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el periodo 2007-2013 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.
- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible en la denominada Iniciativa Urbana (Antiguo Urban). Financiada por el FEDER.
- c) El desarrollo rural (Leader). La financiación será a través de los instrumentos FEADER y FEAGA.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).
- e) Iniciativas del Fondo Social Europeo entre las que se destaca la inserción laboral.
- f) Plan Operativo de Cooperación Madeira Açores Canarias 2007-2013. Encuadrado en el segundo eje prioritario denominado Fortalecimiento de la gestión medioambiental y la prevención de riesgos.

Los programas comunitarios por lo general están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.



Relación de algunos programas comunitarios:

- LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).
- JUVENTUD: Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/06, 27.7.2000).
- ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.
- CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.
- MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente

PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA			
PROGRAMAS INDIRECTOS	PROGRAMAS DIRECTOS	INICIATIVAS MIXTAS	PROYECTOS DIRECTOS
<ul style="list-style-type: none"> • Fondos comunitarios. • Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA. • La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad. • Publicación DO. • La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales. • Publicación DO, BOE Y BO de las CCAA. • La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos. • Sin publicación oficial. • Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.